

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

COMITÉ DE INFORMACIÓN
FOLIO DE LA SOLICITUD: 0675000016813
EXPEDIENTE No CI/ 007/13

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0675000016813, EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y 71 DE SU REGLAMENTO.

México, Distrito Federal, veintiuno de noviembre de dos mil trece.

VISTO: Para resolver el expediente número **CI/007/13**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número **0675000016813**, se procede a dictar la presente resolución, y;

RESULTANDO

I.- Que con fecha 23 de octubre de dos mil trece, el particular presentó solicitud de acceso a la información, de manera electrónica, ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el número 0675000016813, requiriendo lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información

"REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN LAS PLAZAS VACANTES CON LAS QUE CUENTAN Y LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A LABORAR A ELLAS; REQUIERO EL TABULADOR DE SALARIOS DESDE EL AÑO 2005 HASTA LA FECHA DE SOLICITUD Y EL CURRÍCULUM VITAE DE TODOS LOS SERVIDORES QUE INTEGRAN EL JURIDICO, EN FORMATO ELECTRONICO, NO CD NO COPIAS." (sic)

II.- Atendiendo la solicitud de acceso a la información, se envió oficio UE/365/2013 a la Gerencia de Administración de Personal; recibiendo respuesta por parte de esa Unidad Administrativa mediante oficio GAP/4423/2013, en el que solicita la ampliación del plazo de entrega de la documentación a que hace referencia, de conformidad al artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 del Reglamento de dicha Ley. Asimismo, por acuerdo CI/SO.8.10.01 adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública **se declara en sesión de trabajo permanente**, a partir del nueve de agosto de dos mil diez, para atender solicitudes de acceso a la información y datos personales.

SEGUNDO.- Que el solicitante presentó solicitud de acceso a la información número 0675000016813 ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por la cual requirió conocer el texto antes citado en el resultando numero I.

TERCERO.- Que la Gerencia de Administración de Personal, mediante oficio número GAP/4423/2013, solicitó la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud que nos ocupa, a efecto de contar con los elementos necesarios para integrar la respuesta.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

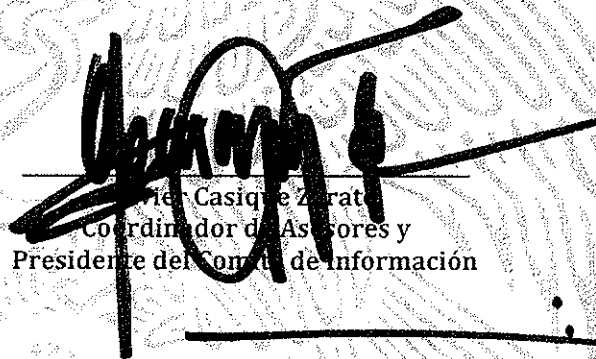
CUARTO.- Que con base en lo informado por la Gerencia de Administración de Personal, este Comité con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **confirma la ampliación de plazo** para responder la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información con número de folio **0675000016813**, requerida por la Gerencia de Administración de Personal en los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, con el fin de que la unidad administrativa competente integre la respuesta de la solicitud de información que nos ocupa.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Javier Casique Zarate, Coordinador de Asesores y Presidente del Comité de Información; Sylvia Parra Cruz, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Vocal Suplente del Comité de Información, y Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y oficio de designación correspondiente.



Javier Casique Zarate
Coordinador de Asesores y
Presidente del Comité de Información

Elic. Sylvia Parra Cruz
Titular del Área de Auditoría para el
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y
Vocal Suplente del Comité de Información

M. en D. Jorge Mario García Ávila
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario
Técnico del Comité de Información

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO No. GAP/ 4423 /2013.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2013.

M. EN D. JORGE MARIO GARCÍA ÁVILA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE,
P R E S E N T E .

En atención a su oficio No. UE/365/2013, mediante el cual requiere se de atención a la solicitud de información con número de folio 0675000016813, que cita:

- "REQUIERO QUE ME PROPORCIONE LAS PLAZAS VACANTES CON LAS QUE CUENTAN Y LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A LABORAR A ELLAS; REQUIERO EL TABULADOR DE SALARIOS DESDE EL AÑO 2005 HASTA LA FECHA DE SOLICITUD Y EL CURRÍCULUM VITAE DE TODOS LOS SERVIDORES QUE INTEGRAN EL JURIDICO, EN FORMATO ELECTRÓNICO, NO EN CD NO COPIAS". (SIC)

Sobre el particular, por lo que respecta a la petición de los Currículums Vitae de todos los Servidores que integran el jurídico, comunico a usted para estar en posibilidad de atender la petición es necesario que se proporcione una prorroga, en razón del volumen de la información y que se tienen que solicitar los expedientes personales y trabajarlos para entregarlos como versiones públicas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL GERENTE.

LIC. GERARDO VÍCTOR SIGALA TORRES

